

Este establecimiento apoya los "*Diez Pasos hacia una Feliz Lactancia Natural*" de la Organización Mundial de la Salud/UNICEF, publicado en una declaración conjunta titulada: "*Protección, fomento y apoyo de la lactancia materna: papel especial de los servicios de maternidad*"

Los 10 Pasos hacia una Feliz Lactancia Natural

Todos los servicios de maternidad y atención a los recién nacidos deberán:

1. Disponer de una política por escrito relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal de atención de salud.
2. Capacitar a todo el personal de salud de forma que esté en condiciones de poner en práctica esa política.
3. Informar a todas las embarazadas de los beneficios que ofrece la lactancia natural y la forma de ponerla en práctica.
4. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora siguiente al parto.
5. Mostrar a las madres cómo se debe dar de mamar al niño y cómo mantener la lactancia incluso si han de separarse de sus hijos.
6. No dar a los recién nacidos más que leche materna, sin ningún otro alimento o bebida, a no ser que esté médicamente indicado.
7. Facilitar el alojamiento conjunto de las madres y los niños durante las 24 horas del día.
8. Fomentar la lactancia materna a demanda.
9. No dar a los niños alimentados a pecho tetinas o chupetes artificiales.
10. Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia natural y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos a su salida del hospital o clínica

Los Diez Pasos hacia una Feliz Lactancia Natural forman la base de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño, un proyecto mundial para mejorar la calidad de la lactancia materna, creado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Los hospitales y centros de maternidad Amigos del Niño también observan el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna al ofrecer a los padres apoyo, información y materiales educativos que promueven el uso de la leche materna en vez de otros alimentos y bebidas infantiles, y al rehusarse a aceptar o distribuir suministros gratuitos o subvencionados de sustitutos de la leche materna, tetinas y otros dispositivos de alimentación infantil.